



¡línea Única para emergencias!

SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

INFORME DE INCIVILIDADES EVALUACIÓN PRIMERA SEMANA ESTADO DE EXCEPCIÓN 16 PROVINCIAS

Quito, 26 abril de 2021

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. GLOSARIO	4
3. DESARROLLO	5
2.1. Emergencias	5
2.2. Aglomeraciones.....	6
2.3. Fiestas.....	7
2.4. Libadores.....	8
2.5. Escándalos.....	8
2.6. Matriz de Recurrencia de Incividades	9
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10
3.1. Conclusiones.....	10
3.2. Recomendaciones	11

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Mediante Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2020-0448-O de 22 de marzo de 2020, se conforma la Sala Situacional del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional COE-N, en la cual el Servicio Integrado de Seguridad ECU911 proporciona información estadística, ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Mediante Resolución del 11 de septiembre de 2020, el COE Nacional resolvió emitir los lineamientos que serán de obligatorio cumplimiento una vez finalizado el régimen de estado de excepción, dirigidos a las autoridades estatales rectoras en materia de salud, educación, tránsito, transporte terrestre, seguridad, actividades físicas y trabajo, entre las que constan:

- A las autoridades estatales rectoras en materia de salud, educación, tránsito, transporte terrestre, seguridad, actividades físicas y trabajo, de acuerdo a su competencia, deberán continuar con la emisión de políticas públicas y normas que regulen y controlen la atención intrahospitalario y extrahospitalario, de las personas contagiadas por COVID-19, etc.
- Como requisito para el ingreso al país, por cualquier de los puntos de entrada (aéreo, terrestre o marítimo) todas las personas deberán presentar ante el personal del Ministerio de Salud la prueba RT-PCR con resultado negativo, emitida máximo 10 días antes del arribo al país, se incluye dentro de este tiempo la validez de la prueba de aquellos ciudadanos que salgan y retornen al Ecuador en ese tiempo.
- Se mantendrán suspendidas las clases de manera presencial, continuamos con las clases bajo la modalidad virtual - remota, 4 cumpliendo con el Plan Educativo COVID-19. Se mantiene la autorización de planes piloto realizada por el COE Nacional se podrán incorporar nuevas instituciones y nuevas modalidades en ese piloto, el retorno a clases será opcional, las instituciones educativas deben garantizar también modalidades de educación virtual.
- Las máximas autoridades de cada institución decidirán el retorno a las actividades de manera presencial, se deberá privilegiar el teletrabajo, en los casos que sean posibles.
- Se mantienen las disposiciones de bioseguridad emitidas en los protocolos autorizados por el COE Nacional, se recomienda a la ciudadanía su aplicación conforme las normas del DISTANCIAMIENTO SOCIAL, USO DE MASCARILLA y LAVADO PERMANENTE DE MANOS.
- Entre otras.

Mediante Resolución del 21 de diciembre de 2021, el COE Nacional resolvió solicitar al señor Presidente de la República que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, decrete el estado de excepción por un periodo de 30 días en todo el territorio nacional motivado por el cambio de circunstancias en las que cursa la pandemia:

- El reporte de una nueva variante en el virus SARS-COV-2, anunciado a la Organización Mundial de la Salud por parte de autoridades del Reino Unido. Esta variación representa el riesgo de un incremento en su capacidad de transmisión, sin modificar el periodo de contagio lo que conllevaría al incremento en la velocidad de transmisión en la población.
- El incremento exponencial en las aglomeraciones suscitadas en los cantones más poblados del país y debido a las reuniones que se generan a propósito de las festividades de diciembre.

Mediante Memorando Nro. SNGRE-SNGRE-2021-0049-M, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, solicita a las instituciones miembros del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional diferentes análisis comparativos actualizados. Particularmente, el SNGRE solicita al SIS ECU 911:

- Reporte de aglomeraciones en cantones y provincias.
- Reporte de incivildades generadas en los últimos meses y análisis comparativo con los meses en los que regían medidas especiales.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1282, se declara el estado de excepción por calamidad pública en las provincias de Azuay, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Loja, Manabí, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas por la situación agravada de la covid-19. El Toque de Queda rige a partir del viernes 02 de abril de 2021, desde las 20:00 horas, hasta las 05:00.

La Corte Constitucional mediante Dictamen No. 1-21-EE/21 de 06 de abril de 2021, determina la constitucionalidad parcial del Decreto Ejecutivo No.1282 de 01 de abril de 2021, relativo al estado de excepción por calamidad pública debido al grave incremento en el contagio de la COVID-19 y declara que el estado de excepción tendrá vigencia hasta el viernes 09 de abril de 2021.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1291 de 21 de abril de 2021, se declara el estado de excepción por calamidad pública en las provincias de Azuay, Carchi, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Pichincha, Tungurahua, Zamora, Sucumbíos, Santo Domingo y Santa Elena por la situación agravada de Covid-19. El Toque de queda, mientras dure el estado de excepción, regirá en los siguientes días y horarios:

- De lunes a jueves el toque de queda iniciará a las 20h00 y finalizará a las 05h00
- Los días viernes, sábado y domingo, se aplicará una restricción de movilidad absoluta en la cual el toque de queda será ininterrumpido e iniciará a las 20h00 del día viernes y finalizará a las 05h00 del día lunes.
- Esta disposición se aplicará también el feriado del sábado 01 de mayo de 2021 que, aun siendo un día de descanso obligatorio, se deberá cumplir con el toque de queda.

2. GLOSARIO

- **Aglomeraciones:** Grupo de cinco o más personas que se concentran en un espacio determinado (privado, público, privado de uso público), con un objetivo común.
- **Alerta:** Toda señal o aviso que ingrese al SIS ECU 911, por cualquiera de los mecanismos de información o advertencia sobre un incidente o emergencia que sucedió, que está ocurriendo o que va a suceder.
- **Alertante:** Persona que alerta al SIS ECU 911 un incidente o emergencia que sucedió, que está ocurriendo o que va a suceder a través de los mecanismos de alerta.
- **Alteración del Orden Público:** Es toda perturbación a la tranquilidad pública y la convivencia pacífica que tiene lugar en la sociedad. También se puede definir como un peligro inminente a la seguridad ciudadana.
- **Emergencia:** Tipo de perturbación cuya ocurrencia o inminencia tiene el potencial para alterar o perturbar el funcionamiento de un sistema, con daños graves para las personas, las colectividades, la naturaleza, los bienes o los servicios.

- **Escándalos:** Emergencia reportada por el alertante al SIS ECU 911, ante una denuncia de ruido, alboroto, tumulto y hechos que causan un gran impacto público.
- **Fiestas Clandestinas y en Viviendas:** Emergencia reportada por el alertante al SIS ECU 911, que se refiere a la celebración de un acto de carácter social compartido entre un grupo de personas en un espacio privado, clandestino, o un espacio privado de uso público.
- **Gestión de Seguridad Ciudadana/Pública:** encargada de la atención de las emergencias relacionadas con la prevención y mitigación de la delincuencia, la garantía del orden público y la seguridad del país, así como las relacionadas con la tranquilidad y el libre disfrute de las libertades públicas.
- **Gestión Sanitaria:** encargada del traslado y la atención de las emergencias prehospitalarias relacionadas con eventos que atentan contra la vida y la salud de las personas.
- **Gestión de Tránsito y Movilidad:** encargada de la atención de las emergencias relacionadas con asuntos de tránsito vehicular o problemas de circulación en las vías del país.
- **Incidente:** Tipo de perturbación puntual y de impacto limitado, que no altera gravemente el funcionamiento de un sistema o comunidad. Los incidentes son atendidos por entidades y servicios especializados de respuesta y socorro.
- **Incivildades:** Conductas o comportamientos contrarios a la convivencia pacífica y el orden público que pueden convertirse en delitos y contravenciones.
- **Libadores:** Emergencia reportada por el alertante al SIS ECU 911, ante una denuncia por presencia de personas que ingieren bebidas alcohólicas en el espacio público

3. DESARROLLO

Conforme lo dispuesto por el COE Nacional, se ha monitoreado diariamente el comportamiento de las Alertas y Emergencias relacionadas a Aglomeraciones, Fiestas, Libadores y Escándalos que coordina el SIS ECU 911. Para el presente informe, se analiza la información generada desde el 23 al 26 de abril del 2021 (*corte 05:00*).

2.1. Emergencias

Desde el 23 al 26 de abril del 2021 (*corte 05:00*), el SIS ECU 911 ha coordinado la atención de 35.137 emergencias en las 16 provincias donde rige el Estado de Excepción. En este periodo de análisis, se registraron 1.135 emergencias más, evidenciando **un incremento del 3%** comparado con el mismo número de días en Estado de Normalidad (16 al 19 de abril de 2021, *corte 05:00*).

Las emergencias de Seguridad Ciudadana corresponden al 75,6%, 13,7% de Gestión Sanitaria, 4,3% Tránsito y Movilidad, 4,8 % Servicios Municipales, 1,2 % Gestión de Siniestros, 0,3% Servicio Militar y 0,1% Gestión de Riesgos.

Las provincias que presentan incrementos son: Guayas, Los Ríos, Manabí, El Oro, Santo Domingo, Esmeraldas, Imbabura, Santa Elena, Cotopaxi y Sucumbíos.

Las provincias de Guayas, Pichincha y Los Ríos concentraron 58% de las emergencias durante el Estado de Excepción.

Tabla 1. Emergencias en 16 provincias

Provincia	Periodo Normalidad	Periodo Estado Excepción	% Variación	% Participación
GUAYAS	10475	10778	3%	31%
PICHINCHA	7762	7049	-9%	20%
LOS RIOS	1918	2492	30%	7%
MANABI	2009	2204	10%	6%
EL ORO	1953	2107	8%	6%
AZUAY	1730	1741	1%	5%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1297	1661	28%	5%
TUNGURAHUA	1462	1451	-1%	4%
ESMERALDAS	1078	1409	31%	4%
IMBABURA	1033	1085	5%	3%
LOJA	1111	884	-20%	3%
SANTA ELENA	700	751	7%	2%
COTOPAXI	631	647	3%	2%
CARCHI	381	372	-2%	1%
SUCUMBIOS	306	366	20%	1%
ZAMORA CHINCHIPE	156	139	-11%	0%
Total general	34002	35137	3%	100%

Es importante señalar que en el período de análisis, en Estado de Excepción; las Emergencias de Tránsito y Movilidad disminuyeron en un 29 %; es decir en 634 emergencias.

2.2. Aglomeraciones

Desde el 23 al 26 de abril del 2021 (*corte 05:00*), el SIS ECU 911 ha coordinado la atención de 643 alertas de aglomeraciones por Video Vigilancia en las 16 provincias donde rige el Estado de Excepción. En este periodo de análisis, se registraron 308 aglomeraciones menos, evidenciando **una reducción del -48%** comparado con el mismo número de días en Estado de Normalidad (16 al 19 de abril de 2021, *corte 05:00*).

Las provincias que presentan incrementos son: Esmeraldas, Cotopaxi, Carchi; y, El Oro

Las provincias de Esmeraldas, Pichincha; y, Guayas concentraron 59 % de las aglomeraciones durante el Estado de Excepción.

Tabla 2. Aglomeraciones en 16 provincias

Provincia	Total normalidad	Total excepción	% Variación	% Participación
ESMERALDAS	30	109	263%	33%

PICHINCHA	156	54	-65%	16%
GUAYAS	173	35	-80%	10%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	40	35	-13%	10%
COTOPAXI	5	27	440%	8%
CARCHI	10	25	150%	7%
AZUAY	40	15	-63%	4%
EL ORO	10	15	50%	4%
TUNGURAHUA	20	8	-60%	2%
LOS RIOS	25	5	-80%	1%
MANABI	64	5	-92%	1%
SUCUMBIOS	0	2	0%	1%
IMBABURA	15	0	-100%	0%
LOJA	10	0	-100%	0%
SANTA ELENA	45	0	-100%	0%
ZAMORA CHINCHIPE	0	0	0%	0%
Total general	643	335	-48%	100%

2.3. Fiestas

Desde el 23 al 26 de abril del 2021 (*corte 05:00*), el SIS ECU 911 ha coordinado la atención de 1.600 emergencias por Fiestas en las 16 provincias donde rige el Estado de Excepción. En este periodo de análisis, se registraron 543 emergencias más, evidenciando **un incremento del 51%** comparado con el mismo número de días en Estado de Normalidad (16 al 19 de abril de 2021, *corte 05:00*).

Las provincias que presentan incrementos son: Guayas, El Oro, Manabí, Los Ríos, Santo Domingo, Santa Elena, Tungurahua, Sucumbíos, Carchi y Zamora Chinchipe.

Las provincias de Guayas, El Oro y Manabí concentraron 58% de las emergencias por Fiestas durante el Estado de Excepción.

Tabla 3 Fiestas en 16 provincias

Provincia	Periodo Normalidad	Periodo Estado Excepción	% Variación	% Participación
GUAYAS	338	549	62%	34%
EL ORO	20	204	921%	13%
MANABI	30	175	485%	11%
ESMERALDAS	182	135	-26%	8%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	92	108	17%	7%
PICHINCHA	211	106	-50%	7%
LOS RIOS	37	98	166%	6%
SANTA ELENA	7	77	1001%	5%
SUCUMBIOS	33	49	49%	3%
TUNGURAHUA	18	49	173%	3%
IMBABURA	26	24	-9%	1%
CARCHI	1	6	530%	0%

COTOPAXI	9	6	-32%	0%
LOJA	8	5	-38%	0%
AZUAY	44	4	-91%	0%
ZAMORA CHINCHIPE	1	3	200%	0%
Total general	1057	1600	51%	100%

2.4. Libadores

Desde el 23 al 26 de abril del 2021 (corte 05:00), el SIS ECU 911 ha coordinado la atención de 3.921 emergencias por Libadores en las 16 provincias donde rige el Estado de Excepción. En este periodo de análisis, se registraron 2.495 emergencias menos, evidenciando **una reducción del -39%** comparado con el mismo número de días en Estado de Normalidad (16 al 19 de abril de 2021, corte 05:00).

La provincia que presenta un incremento es: Manabí.

Las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí concentraron 65% de las emergencias por Libadores durante el Estado de Excepción.

Tabla 4 Libadores en 16 provincias

Provincia	Periodo Normalidad	Periodo Estado Excepción	% Variación	% Participación
GUAYAS	2495	1585	-36%	40%
PICHINCHA	1232	615	-50%	16%
MANABI	270	355	31%	9%
LOS RIOS	408	320	-21%	8%
EL ORO	422	243	-42%	6%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	194	183	-6%	5%
IMBABURA	266	145	-46%	4%
AZUAY	328	122	-63%	3%
ESMERALDAS	131	116	-11%	3%
CARCHI	114	51	-55%	1%
SANTA ELENA	74	51	-32%	1%
LOJA	257	50	-81%	1%
TUNGURAHUA	73	30	-60%	1%
COTOPAXI	73	26	-64%	1%
ZAMORA CHINCHIPE	56	22	-61%	1%
SUCUMBIOS	23	9	-59%	0%
Total general	6416	3921	-39%	100%

2.5. Escándalos

Desde el 23 al 26 de abril del 2021 (corte 05:00), el SIS ECU 911 ha coordinado la atención de 2.440 emergencias por Escándalos en las 16 provincias donde rige el Estado de Excepción. En este periodo de análisis, se registraron 2.165 emergencias menos, evidenciando **una reducción del -**

47% comparado con el mismo número de días en Estado de Normalidad (16 al 19 de abril de 2021, corte 05:00).

Ninguna provincia presenta incrementos.

Las provincias de Guayas, Pichincha y El Oro concentraron 76% de las emergencias por Escándalos durante el Estado de Excepción.

Tabla 5 Escándalos en 16 provincias

Provincia	Periodo Normalidad	Periodo Estado Excepción	% Variación	% Participación
GUAYAS	1936	1335	-31%	55%
PICHINCHA	983	327	-67%	13%
EL ORO	408	190	-53%	8%
TUNGURAHUA	394	159	-60%	6%
LOS RIOS	154	91	-41%	4%
MANABI	273	87	-68%	4%
AZUAY	67	66	-1%	3%
SANTA ELENA	106	60	-43%	2%
COTOPAXI	93	31	-67%	1%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	39	22	-43%	1%
ESMERALDAS	47	19	-59%	1%
IMBABURA	39	18	-54%	1%
LOJA	38	14	-62%	1%
CARCHI	18	12	-32%	1%
SUCUMBIOS	5	5	0%	0%
ZAMORA CHINCHIPE	5	4	-20%	0%
Total general	4605	2440	-47%	100%

2.6. Matriz de Recurrencia de Incivildades

Desde el 23 al 26 de abril del 2021 (corte 05:00), el SIS ECU 911 ha coordinado la atención de 9.670 alertas y emergencias por Incivildades en las 16 provincias donde rige el Estado de Excepción. En este periodo de análisis, se registraron 4.226 casos menos, evidenciando **una reducción general del -30%** comparado con el mismo número de días en Estado de Normalidad (16 al 19 de abril de 2021, corte 05:00).

Las provincias que presentan incrementos son: Santo Domingo y Sucumbíos.

Las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí concentraron 62% de las incivildades durante el Estado de Excepción.

Tabla 6 Incivildades en 16 provincias

Provincia	Periodo Normalidad	Periodo Estado Excepción	% Variación	% Participación
GUAYAS	5074	3896	-23%	40%
PICHINCHA	2862	1312	-54%	14%

MANABI	787	739	-6%	8%
EL ORO	936	681	-27%	7%
LOS RIOS	705	585	-17%	6%
ESMERALDAS	434	419	-3%	4%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	389	417	7%	4%
TUNGURAHUA	583	415	-29%	4%
IMBABURA	399	289	-28%	3%
AZUAY	587	253	-57%	3%
SANTA ELENA	249	195	-22%	2%
COTOPAXI	229	162	-29%	2%
LOJA	390	114	-71%	1%
CARCHI	144	83	-43%	1%
SUCUMBIOS	63	80	26%	1%
ZAMORA CHINCHIPE	64	31	-51%	0%
Total general	13896	9670	-30%	100%

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Conclusiones

- Desde el 23 al 26 de abril del 2021 (corte 05:00), el SIS ECU 911 ha coordinado la atención de 35.137 emergencias en las 16 provincias donde rige el Estado de Excepción. En este periodo de análisis, se registraron 1.135 emergencias más, evidenciando un incremento del 3% comparado con el mismo número de días en Estado de Normalidad (16 al 19 de abril de 2021, corte 05:00);
- Las provincias de Guayas, Pichincha y Los Ríos concentraron 58% de las emergencias durante el Estado de Excepción. Las provincias que presentan incrementos son: Guayas, Los Ríos, Manabí, El Oro, Santo Domingo, Esmeraldas, Imbabura, Santa Elena, Cotopaxi y Sucumbíos;
- En el período mencionado, durante el Toque de Queda de fin de semana; **las Emergencias de Tránsito y Movilidad disminuyeron en un 29 %**; es decir en 634 emergencias.
- **Las alertas de Video Vigilancia por Aglomeraciones se redujeron en un -48%**. Las provincias que presentan incrementos son: Esmeraldas, Cotopaxi, Carchi; y, El Oro
- Las provincias de Esmeraldas, Pichincha; y, Guayas concentraron 59 % de las alertas por aglomeraciones durante el Estado de Excepción.
- Las emergencias por Fiestas aumentaron 51%. Las provincias que presentan incrementos son: Guayas, El Oro, Manabí, Los Ríos, Santo Domingo, Santa Elena, Tungurahua, Sucumbíos, Carchi y Zamora Chinchipe;
- Las provincias de Guayas, El Oro y Manabí concentraron 58% de las emergencias por Fiestas durante el Estado de Excepción;

- **Las emergencias por Libadores redujeron en 39%.** La provincia que presenta un incremento es: Manabí;
- Las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí concentraron 65% de las emergencias por Libadores durante el Estado de Excepción;
- **Las emergencias por Escándalos redujeron en 47%.** Ninguna provincia presenta incrementos;
- Las provincias de Guayas, Pichincha y El Oro concentraron 76% de las emergencias por Escándalos durante el Estado de Excepción;
- **La Incivildades** en el período de análisis, **evidencian una reducción general del -30%.** Las provincias que presentan incrementos son: Santo Domingo y Sucumbíos;
- Las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí concentraron 62% de las incivildades durante el Estado de Excepción;
- Con la declaratoria del Estado de Excepción que permitió la aplicación de medidas de restricción vehicular, toque de queda, y otras estrategias de control, se logró la reducción significativa del desplazamiento de vehículos, la disminución de las Emergencias de Tránsito y Movilidad; y de las Incivildades en general; y,
- Estas condiciones no se habrían logrado sin la aplicación de un Estado de Excepción que tiene como único objetivo el salvar vidas, desacelerar las aglomeraciones, desmotivar la movilización de las personas y disminuir las reuniones sociales ampliadas, para evitar el contagio por COVID 19.

3.2. Recomendaciones

- Los datos de aglomeraciones e incivildades y su nivel de recurrencia a nivel nacional, en las ciudades que registran la mayor cantidad de alertas y/ o emergencias, evidencian la necesidad de continuar con las medidas restrictivas encaminadas a contener la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, especialmente los fines de semana; y,
- Continuar con el monitoreo y análisis de incivildades en las 16 provincias en Estado de Excepción, con la finalidad de permitir a las instituciones de control fortalecer los operativos de control en el espacio público, espacio privado y espacios privados de uso público; a fin de realizar una intervención focalizada disuasiva y reactiva en aquellas provincias y cantones que presentan incumplimientos de las medidas restrictivas establecidas

REGISTRO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
REVISADO Y APROBADO POR:	Nombre: Bolívar Tello Cargo: Subdirector Técnico de Operaciones.		26-04-2021